

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-086/V/11

002955, 002956

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y X, 17, 17A y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones I, XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 fracción I, 4, 9 fracción I, 10 fracción I, 11, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prórroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y su última publicación el 13 de febrero de 2014; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 213300631B0040 y a la respuesta a la prevención única de información número: ***** se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: TRUE ORGANIC PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V. **Domicilio Fiscal:** TRUE ORGANIC PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: CALZADA CETYS NO. 2901 INT. 311-G RIVERA CALZADA CETYS NO. 2901, INT. 311-G RIVERA 21259, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA 21259, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

RFC: TOP 1509232V2 No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-02-20-AGO-18

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1].- TRUE 8-5-1

Función: FERTILIZANTE ORGÁNICO **Uso:** NUTRIENTE VEGETAL

Presentación: SOLIDO

Fabricante: *****

Formulador: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - TRUE ORGANIC PRODUCTS, INC.

Maquilador: *****

Proveedor: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA -TRUE ORGANIC PRODUCTS, INC.

Fecha de expedición: 18/06/2021 Fecha de vencimiento: 18/06/2026

COMISIONADA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

MTRA. AMÉRICA AZUCENA ORELLANA SOTELO

COF 002955



213300631B0040
002955, 002956

Composición Garantizada:

TRUE 8-5-1

- 1.Nitrógeno Total (N) (0.9% como N orgánico soluble y 7.10% como N orgánico insoluble) 8.0 %
- 1.Fósforo (P₂O₅) 5.0 %
- 1.Potasio (K₂O) 1.0 %

Materias Primas:

1- CARNE Y HUESOS MOLIDOS DE RES

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

- 1.- FECHA DE EMISIÓN: 29/03/2021 *****
- 2.- ANTECEDENTES: 193300CI100019, 193300EL461303 *****

1. Este documento es un registro de la información que se genera en el sistema de registro de productos agropecuarios, en el marco de la Ley N° 27091, Ley de Registro de Productos Agropecuarios, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 001-2011-AG, y sus modificatorias.

2. Este documento es un registro de la información que se genera en el sistema de registro de productos agropecuarios, en el marco de la Ley N° 27091, Ley de Registro de Productos Agropecuarios, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 001-2011-AG, y sus modificatorias.

3. ESTE REGISTRO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY N° 27091, LEY DE REGISTRO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, Y SU REGLAMENTO, DECRETO SUPLENENTE N° 001-2011-AG, Y SUS MODIFICATORIAS.

4. ESTE REGISTRO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY N° 27091, LEY DE REGISTRO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, Y SU REGLAMENTO, DECRETO SUPLENENTE N° 001-2011-AG, Y SUS MODIFICATORIAS.

5. REGISTRO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

SUBSECRETARÍA DE REGISTRO, AGROPECUARIO, ACCIÓN Y CALIDAD DEL PRODUCTO AGROPECUARIO, MINISTERIO DE AGRICULTURA, IRRIGACIÓN Y RIEGO.

COF 002956

